

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Agosto de 1915.

Las presiones débiles se extienden desde España hasta las Canarias, formando así un área de bastante extensión, en la cual el tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos y temperatura muy elevada.

La máxima de ayer fué de 44 grados

en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Lugo.

El calor es grande en Castilla, Extremadura y Andalucía.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tángor.

No es de esperar cambio notable de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Agosto de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
0h	707.80	25,0	37	E.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 36,7
4	706.40	20,5	44	N.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 19,8
5	707.03	24,2	40	Calma...	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 68,0
12	706.84	34,4	17	SW.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 17,5
15	705.73	34,3	13	WSW.....	1= Moderado...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 271
20	706.59	27,4	23	NW.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	

OPOSICIONES

Obispado de Teruel.

Nós, Licenciado D. Juan Antón y de la Fuente, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Teruel y Administrador apostólico de Albarra-cin, etc., etc.

Hacemos saber: Que se hallan vacantes en nuestra Diócesis de Teruel los curatos que á continuación se expresan, y como dispuesto para su provisión y la de los que vacaren hasta las propuestas que fueren elevadas á S. M. de las últimas resultas, celebrar concurso, con arreglo á lo mandado por el Santo Concilio Tridentino, Concordato y demás disposiciones vigentes.

Por tanto, abrimos el mencionado concurso, habiendo de terminar el plazo para inscribirse y presentar todos los documentos á las cinco de la tarde del día 15 de Octubre próximo venidero, pasado el cual no se admitirán nuevos opositores.

Los que quisieren tomar parte en el acto de firmar la oposición deberán presentar certificaciones de haber cursado el estudio de Sagrada Teología inclusive, ó de haber ejercido cargo parroquial de grado académico, si los tuvieren; una relación breve y ordenada de sus méritos y servicios, acompañada de documentos fehacientes, y el título de Orden últimamente obtenido, si no fueren ya Curas párrocos.

Además, los no Ordenados exhibirán la partida de bautismo y una certificación de buena conducta, expedidos por los párrocos respectivos.

Los extradiocesanos presentarán las Requirimientos y el oportuno permiso de sus Obispos para tomar parte en la oposición y posesionarse del cargo, en el caso de ser agraciado, y los Regulares la autorización de Su Santidad para obtener beneficios curados.

Los que aspiren á tomar parte en éste

concurso, harán la presentación de los documentos mencionados en esta nuestra Secretaría de Cámara.

Habrán de ser Presbíteros ó poder serlo *intra annum*.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar todos ellos, en nuestro Seminario Conciliar de esta ciudad, en los días 20, 21 y 22 de Octubre próximo, de nueve á doce de la mañana, consistiendo dichos ejercicios el primer día en contestar por escrito á las cuestiones de Dogma y de Moral que se les propusieren; el segundo día, en la traducción de un párrafo del Catecismo romano de San Pío V, y resolución de un caso práctico de conciencia, que serán designados, y el tercero, en componer una plática sobre el texto del Evangelio que se le señale.

Se considerará como un mérito especial el escribir en latín las contestaciones á las preguntas y la resolución del caso de conciencia.

En nuestra Secretaría de Cámara y en el Seminario se expondrán oportunamente las reglas y condiciones á que han de sujetarse los opositores.

Calificados éstos por los señores Examinadores Prosinodales, presentaremos á S. M. las ternas para la provisión de las vacantes, y subsiguientemente, si nos pareciere oportuno y conveniente, de las que por cualquier concepto vacaren, hasta las ternas de las últimas resultas, según queda expresado, debiendo advertir que los años de servicio por sí solos no los computaremos como mérito si no están acompañados de ciencia, virtud, idoneidad para el desempeño del ministerio parroquial y celo en el mismo.

Respetaremos y reservaremos el derecho de patronato á quien lo tenga sobre alguno de los curatos que han de proveerse, siempre que lo aduzca en forma y dentro del término de este edicto ante nuestro Tribunal eclesiástico, en el que será tramitada y resuelta su acción conforme á los sagrados Cánones y demás disposiciones vigentes en la materia.

El día 19 de Octubre, á las diez de la mañana, se presentarán todos los op-

tores en esta nuestra Secretaría de Cámara para recibir órdenes ó instrucciones oportunas.

CURATOS VACANTES EN LA DIÓCESIS DE TERUEL

Parroquia de ascenso.

Santo Domingo de Silos, de Celadas.

Parroquias de entrada.

La Invención de la Santa Cruz, de Alba.

Santa María la Mayor, de Bechi.

El Salvador, de Cedrillas.

Santa Bárbara, de Gudar.

San Miguel Arcángel, de Hinojosa.

Nuestra Señora de los Angeles, de Monteagudo.

San Bartolomé, de Peralejos.

San Andrés Apóstol, de Tortajada.

Parroquia rural de segunda clase.

Los Santos Reyes, de Escriche.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Teruel á 15 de Julio de 1915.—**Juan**, Obispo de Teruel y Administrador apostólico de Albarra-cin.—Por mandato de S. S.ª Ilma. el Obispo de mi Señor, Dr. Salustiano Sánchez, Doctoral Secretario.

P—3071

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Puente de San Fernando al Pardo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 204.594,43.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.050 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del

próximo mes de Septiembre, á las diez y cinco horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 á 16, 18 á 25, 35, 45 y 48 á 68 de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fabrique, kilómetros 1 al 6 de Blanca á su estación, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 178.150,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.790 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el pro-

ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diez y cinco horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 24 de la carretera de Caravaca á la estación de Calasparra y kilómetros 80 al 114 de Murcia á Puebla de Don Fabrique, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 232.007,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta

sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 142 al 150 de la carretera de Ponferrada á Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 114.172,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase ordinaria, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si no concluido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 á 13, 18 á 25, 29 á 31, 37, 40, 41, 52 y 60 á 62 de la carretera de Orense á Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 211.400,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase ordinaria, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si,

terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 567 al 577 de la carretera de Orense á Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 157.903,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase ordinaria, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.150 pesetas.

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 40, de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 134.942,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...

de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 60 al 89 de la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 235.712,47.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la pro-

vincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 57 de la carretera de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 196.364,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.970 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme... de los kilómetros... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 35 de la carretera de Cuéllar á Arcos, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 221.514,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 35 de la carretera de Olvera y kilómetros 1 al 4 de Paradas á la Cruz del Calvario, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 232.862,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 173 al 182 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 204.521,73.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.050 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S -

ción General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, a las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 32 de la carretera de Baselia a Marrera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 247.341,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.480 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se

compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S -

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 11 al 81 de la carretera de Lluich a Santañy, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 17.824,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

§—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Gasella á Manresa, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 249.834,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

§—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 68 de la carretera de Daimiel á Villarrillo, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 29.993,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

§—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 89 al 103 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres y kilómetros 68 al 75 de Venta de lo Alto al Repilado, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 198.248,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 258 al 276 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 126.097,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de De-

pósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 325 al 345 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 129.823,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-

ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 67 al 81 de la carretera de Balaguer á la frontera, y kilómetros 1, 2 y 13 al 31 de Balaguer á Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 223.932,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóme-

tras... de la carretera de... en la provin-
cia de... y la firma del proponente

A la vez que este pliego cerrado se pre-
senterá otro abierto, que no deberá ce-
rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:
«Resguardo de depósito de... pesetas para
garantir la proposición para la subasta
de las obras de reparación de explanación
y firme de los kilómetros... de la
carretera de... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-
tálico ó efectos de la Deuda pública al
tipo que les está asignado por las disposi-
ciones vigentes, en la Caja General de
Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales
de la provincia, por la cantidad mí-
nima de 2.250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más
proposiciones iguales, se procederá en el
mismo acto por pújas á la llana, durante
el término de quince minutos, entre los
autores de aquellas proposiciones, y si,
terminado dicho plazo, subsistiese la
igualdad, se decidirá por medio de sorteo
la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Direc-
tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula per-
sonal número... enterado del anuncio
publicado con fecha... de... último y de
las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación en pública subasta
de las obras de reparación de ex-
planación y firme de los kilómetros... de la
carretera de... provincia de... se comprometo
á tomar á su cargo la ejecución de
las mismas con estricta sujeción á los ex-
presados requisitos y condiciones, por la
cantidad de... (Aquí la proposición que se
haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lla-
namente, el tipo fijado; pero advirtiendo
que será desechada toda proposición en
que no se exprese determinadamente la
cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en
letra, por la que se comprometo el propo-
nente á la ejecución de las obras, así
como toda aquella en que se añade alguna
cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real or-
den de 14 de Julio de 1915, esta Dirección
General ha señalado el día 14 del próxi-
mo mes de Septiembre, á las diecisiete
horas, para la adjudicación en pública
subasta de las obras de reparación de
explanación y firme de los kilómetros
30 al 31 de la carretera de Piqueras á
Larrosa, provincia de Logroño, cuyo pre-
supuesto de contrata es de 49.926,10 pe-
setas.

La subasta se celebrará en los térmi-
nos prevenidos por la Instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid, ante
la Dirección General de Obras Públicas,
situada en el Ministerio de Fomento, ha-
llándose de manifiesto para conocimiento
del público el proyecto en dicho Mi-
nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-
vincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Nego-
ciado de Conservación y Reparación de
Carreteras del Ministerio de Fomento en
las horas hábiles de oficina, desde el día
de la fecha hasta las trece horas del día 9
de Septiembre próximo y en todos los Go-
biernos Civiles de la Península, en los
mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
pliegos cerrados, en papel sellado de la
clase undécima, atregiándose al adjunto
modelo, reseñándose en la cubierta del
pliego el número manuscrito de la cédula
personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo
exhibirse ésta á la presentación para que
la confronte el receptor del pliego, y ade-
más se escribirá: «Proposición para op-
tar á la subasta de las obras de repa-
ración de explanación y firme de los kiló-
metros... de la carretera de... en la pro-
vincia de... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-
senterá otro abierto, que no deberá ce-
rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:
«Resguardo de depósito de... pesetas para
garantir la proposición para la subasta
de las obras de reparación de explanación
y firme de los kilómetros... de la carre-
tera de... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-
tálico ó efectos de la Deuda pública al
tipo que les está asignado por las disposi-
ciones vigentes, en la Caja General de
Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales
de la provincia, por la cantidad mí-
nima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más
proposiciones iguales, se procederá en el
mismo acto por pújas á la llana, durante
el término de quince minutos, entre los
autores de aquellas proposiciones, y si,
terminado dicho plazo, subsistiese la
igualdad, se decidirá por medio de sorteo
la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Direc-
tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula per-
sonal número... enterado del anuncio
publicado con fecha... de... último y de
las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación en pública subasta
de las obras de reparación de ex-
planación y firme de los kilómetros... de la
carretera de... provincia de... se comprometo
á tomar á su cargo la ejecución de las
mismas, con estricta sujeción á los ex-
presados requisitos y condiciones que se exi-
gen, por la cantidad de... (Aquí la propo-
sición que se haga, admitiendo ó mejo-
rando, lisa y llanamente, el tipo fijado;
pero advirtiendo que será desechada toda
proposición en que no se exprese deter-
minadamente la cantidad, en pesetas y
céntimos, escrita en letra, por la que se
comprometo el proponente á la ejecución
de las obras, así como toda aquella en
que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real or-
den de 14 de Julio de 1915, esta Direc-
ción General ha señalado el día 14 del
próximo mes de Septiembre, á las dieci-
siete horas, para la adjudicación en públi-
ca subasta de las obras de reparación de
explanación y firme de los kilómetros
1 al 6 de la carretera de Torrelaguna á
Guadalajara y kilómetros 1 al 20 de Ajul-
vir á la de Torrelaguna á Guadalajara
por Daganzo, provincia de Madrid, cuyo
presupuesto de contrata es de 189.171,07
pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-
nos prevenidos por la Instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid, ante
la Dirección General de Obras Públicas,
situada en el Ministerio de Fomento, ha-
llándose de manifiesto, para conocimiento
del público, el proyecto en dicho Mi-
nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-
vincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Nego-
ciado de Conservación y Reparación de
Carreteras del Ministerio de Fomento,
en las horas hábiles de oficina, desde el
día de la fecha hasta las trece horas del
día 9 de Septiembre próximo, y en todos

Gobiernos Civiles de la Península, en los
mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
pliegos cerrados, en papel sellado de la
clase undécima, atregiándose al adjunto
modelo, reseñándose en la cubierta del
pliego el número manuscrito de la cédula
personal, clase, fecha de expedición,
nombre y población y distrito, debiendo
exhibirse ésta á la presentación, para que
la confronte el receptor del pliego, y ade-
más se escribirá: «Proposición para op-
tar á la subasta de las obras de repa-
ración de explanación y firme de los kiló-
metros... de la carretera de... en la pro-
vincia de... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-
senterá otro abierto, que no deberá ce-
rrarse en ningún caso, cuya cubierta
dirá: «Resguardo de depósito de... pe-
setas para garantizar la proposición para la
subasta de las obras de reparación de
explanación y firme de los kilómetros...
de la carretera de... y la firma del
proponente.

El depósito deberá constituirse en me-
tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo
que les está asignado por las disposiciones
vigentes, en la Caja General de Depósitos
ó en cualquiera de sus sucursales de la
provincia, por la cantidad mínima de
1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más
proposiciones iguales, se procederá en el
mismo acto por pújas á la llana, durante
el término de quince minutos, entre los
autores de aquellas proposiciones, y si,
terminado dicho plazo, subsistiese la
igualdad, se decidirá por medio de sor-
teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Di-
rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula per-
sonal número... enterado del anuncio
publicado con fecha... de... último, y de
las condiciones y requisitos que se exi-
gen para la adjudicación en pública su-
basta de las obras de reparación de ex-
planación y firme de los kilómetros...
de la carretera de... provincia de... se
comprometo á tomar á su cargo la ejecu-
ción de las mismas, con estricta sujeción
á los expresados requisitos y condiciones,
por la cantidad de... (Aquí la proposición
que se haga, admitiendo ó mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado; pero
advirtiendo que será desechada toda propo-
sición en que no se exprese determina-
damente la cantidad, en pesetas y cénti-
mos, escrita en letra, por la que se com-
prometo el proponente á la ejecución de
las obras, así como toda aquella en que
se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real or-
den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-
ción General ha señalado el día 14 del próxi-
mo mes de Septiembre, á las diecisiete
horas, para la adjudicación en pública
segunda subasta de las obras de acopio
para conservación y su empleo de los
kilómetros 569 al 609 de la carretera de
Barbantillo á Pontevedra y kilómetros 1
al 30 de Ribadavia á Cea, provincia de
Orense, cuyo presupuesto de contrata es
de 57.998,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-
nos prevenidos por la Instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid, ante
la Dirección General de Obras Públicas,
situada en el local que ocupa el Ministe-
rio de Fomento, hallándose de manifes-
to, para conocimiento del público, el pro-

yecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Espinosa á Ramales, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 117.914,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del

próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la estación de Gama á Santoña, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 60.200,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecu-

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera del ferrocarril de Córdoba á Sevilla á Cejuna, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 125.169,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 4 al 13 de la carretera de los Paacios de Utrera y kilómetros 10 al 17, 20 y 21 de Cabezas de San Juan á Utrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 212.138,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 21 de Agosto de 1915, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Burgo de Osma á La Rasa, y kilómetros 1 al 34 de Burgo de Osma á San Leonardo, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 17.493 pesetas 57 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Agosto próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Burgo de Osma á La Rasa, y kilómetros 1 al 34 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 17.494 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de las carreteras reseñadas durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus su-

curiales de provincia, por la cantidad mínima de 174,94 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 7 de Julio de 1915.—El Gobernador interino, Matías Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en 1915, de los kilómetros 1 al 7 de las carreteras de Burgo de Osma á La Rasa, y kilómetros 1 al 34 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—492

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones de la única zona de Liria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Vicente Sanchis Andrés, en término municipal de Ribarroja, por débitos de Contribución territorial correspondientes á los tercero y cuarto trimestres de 1908, tercero y cuarto trimestres de 1909, cuarto trimestre de 1914, importantes 113 pesetas 5 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 20 de Abril la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Vicente Sanchis Andrés.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Ribarroja, á 10 de Julio de 1915. =

Miguel Soria.—V. P. B.: El Tesorero de Hacienda, José Aguilar. P—3037

Recaudación de Contribuciones de la zona de Balaguer.

D. José Guardia y Mases, Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona de este partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Tudela de Segre, por débitos á la Contribución territorial, por rústica y urbana, de los años 1912, 1913 y 1914, contra Antonio Serre Batalla, Modesto de Solá, Barón de la Dousell, y Magin París Viladot, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 6 de Abril de 1915, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á D. Antonio Serre Batalla, Modesto de Solá, Barón de la Dousell, y Magin París Viladot.

»Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se pedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Antonio Serre Batalla, Modesto Solá, Barón de la Dousell, y Magin París Viladot, por medio de la presente cédula, se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 202 pesetas 70 céntimos, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las Oficinas de esta Recaudación, sita en Foradada, calle Mayor, número 1, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Tudela de Segre, firmado por el señor Alcalde, y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firma en Foradada á 9 de Julio de 1915.—El Recaudador, José Guardia. P—3039

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gandesa.

Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1915 y atrasos.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo de la zona de Gandesa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Pablo Salomé Argilaga, sin que conste en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mis-

mo, que con fecha 16 del que cursa dicto la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Flix, 18 de Julio de 1915.—El Agente, Manuel Bardí. P—3040

Recaudación de Contribuciones de la zona de Menasalbas.

Contribución territorial.—Años del 1911 al 1913.

D. Antonio Muñoz y Damián, Recaudador de la Hacienda pública en Menasalbas.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los años 1911, 12 y 13, instruyo expediente de apremio contra D. Santos Bejerano de paradero desconocido, á quien lo fueran embargadas:

Una tierra de cuatro fanegas al sitio Cerro Alto, y otra tierra de 11 fanegas al sitio de las Longueras, ambas de este término municipal, con linderos notorios.

En su consecuencia, con fecha 28 de Agosto último he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Luis López Horecajua, con respecto á las fincas embargadas objeto de esta subasta, por el importe de 766 pesetas con 68 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar tan pronto estén corrientes los títulos de propiedad y comparezca el deudor don Santos Bejerano.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurre á dicho acto en el término de tres días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos

testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Monsalbas, 6 de Julio de 1915.—El Recaudador, Antonio Muñoz. P—3019

Recaudación de Contribuciones de la Segunda zona de Sueca.

Contribución rústica.
Años del 1908 al 1915.

D. Juan Cuéllar García, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los años 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, instruyo expediente de apremio contra D.^a Filomena Estruch Gascón, á quien le fué embargado:

Un campo de una hanegada, ó lo que haya de tierra arrozal, situado en este término y partida Nova-Redau, lindante con tierras de José Martínez y Sabas Alón Figura, amparada la destinada finca con una renta líquida de siete pesetas 60 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, con arreglo á lo que dispone el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dan un total de 150 pesetas, que serán el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con fecha 28 de Junio actual he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo aprehimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Tabernas Valdigna, 30 de Junio de 1915.—El Recaudador, Juan Cuéllar.—El Tesorero de Hacienda, Luis Ferrer. P—2869

Recaudación de Contribuciones de la zona de Torre del Compte.

Contribución urbana.—Años 1906, 1907 y 1908

D. Francisco Aguilar Polo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Torre del Compte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Junio de 1915, á sus nuevos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deu-

dores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

Joaquín Ferrer.
Solar, arrabales, 13 metros.
En Torre del Compte, á 10 de Junio de 1915.—El Recaudador, Francisco Aguilar. P—2667

Recaudación de Contribuciones de la zona de Viana del Bollo.

D. José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1914, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por los trimestres indicados.

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas de los trimestres vencidos de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideren apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Antonio Rodríguez, 2,39 pesetas.
Antonio Fernández, 7,83.
Andrés Bruña, 1,09.
Antonio Fernández, 7,83.
Ana Bruña, 1,09.
Antonio Tomás Tomás, 3,05.
Antonio Justo Carracedo, 0,44.
Antonio Carracedo Anta, 6,09.
Antonio Capdevilla, 3,48.
Alonso Justo, 0,65.
Amaro González, 3,92.
Agustín Bruña Troncado, 0,65.
Alejandro González, 1,09.
Antonio Acebedo, 0,65.
Amaro Nieto Carracedo, 8,27.

Antonio Fernández Barjacoba, 2,99.
Antonio Páez González, 7,18.
Antonio Nieto, 2,93.
Antonio Barjacoba, 1,74.
Ángel Diéguez, 1,74.
Agustín Lorenzo Presbítero, 6,74.
Ana Boyano López, 0,87.
Ana Pérez Cerviño, 1,09.
Antonio Castro, 1,52.
Antonio Guerra Pumar, 0,87.
Antonio Basteiro, 0,22.
Antonio Fernández, 0,22.
Agustín Fernández, 0,65.
Antonio Mancebo, 1,09.
Ana María Rodríguez, 1,09.
Antonio Rodríguez Núñez, 0,65.
Ana Sierra Fernández, 0,65.
Antonio Barja, 1,74.
Antonio Blanco, 0,22.
Antonio Martínez, 3,26.
Antonio Álvarez Fernández, 1,31.
Alonso Núñez, 2,83.
Adelaida Liso Losada, 19,56.
Anacleto Fernández, 1,74.
Bárbara López, 0,65.
Bernabé Seoane López, 2,18.
Bernabé Tomás Castaño, 3,37.
Benjamín Gómez, 1,74.
Balbina Domínguez, 0,65.
Bartolomé Vizcaya, 2,18.
Bárbara García, 0,44.
Benito Álvarez, 1,31.
Bonifacio Rodríguez Pérez, 1,74.
Benito Rodríguez, 0,65.
Benito Rueda, 10,22.
Berisimo Rodríguez Rodríguez, 2,99.
Basilio Blanco, 1,96.
Casimiro Carracedo, 2,39.
Cayetano Bruña Tomás, 1,09.
Catalina Carracedo, 1,09.
Catalina Corrales, 2,83.
Celedonio Bruña, 2,18.
Cástor García, 47,42.
Clemente Pieta, 1,31.
Casimiro Rodríguez, 1,74.
Celedonio Álvarez, 2,18.
Cesáreo Prieto, 1,74.
Cristino Asenjo, 5,22.
Cándida Baralo, 0,44.
Catalina Núñez, 1,74.
Celedonio Castro García, 0,22.
Camila Bembibre, 0,22.
Cándida Alonso, 1,09.
Cayetano Herbella, 0,44.
Cristina Viuda, 1,31.
Cayetano Benítez, 1,52.
Domingo Capdevilla, 5,22.
Domingo Rodríguez Cid, 0,44.
Domingo Rodríguez Carracedo, 4,13.
Domingo Rodríguez Manuel, 0,65.
Domingo Bruña Martínez, 3,05.
Domingo Martínez, 2,18.
Domingo Prieto Arroyo, 1,09.
Domingo Martínez Sastra, 2,61.
Domingo Baralo Bruña, 16,10.
Domingo Estévez Estévez, 0,87.
Domingo González Alonso, 0,65.
Domingo Núñez, 2,18.
Domingo Carracedo, 1,52.
Domingo García, 2,18.
Domingo Antonio Fernández, 2,18.
Domingo Pérez Gordo, 1,31.
Domingo Pérez Rocas, 0,65.
Domingo Fernández, 3,05.
Domingo Barja, 0,65.
Domingo Bolado, 3,05.
Domingo Baralo Carracedo, 1,09.
Domingo Rodríguez, 1,09.
Domingo Domínguez, 26,75.
Dolores Fernández Rodríguez, 0,44.
Deogracias Quiñones, 1,74.
Domingo Pérez Ramos, 3,70.
Dionisio Fernández Guerra, 2,39.
Domingo Rodríguez Anta, 0,65.
Domingo Domínguez, 2,39.
Deogracias García, 0,65.
Domingo Carracedo, 0,65.

Domingo Domínguez, 0,65.
 Domingo Carballo, 0,35.
 Domingo Vidueira, 0,65.
 Domingo Carracedo, 0,65.
 Esteban Tomás Carracedo, 0,87.
 Eusebio Granja Carballo, 6,09.
 Esteban Tomás, 3,23.
 Esteban Bruña Estévez, 1,74.
 Eleuterio Núñez, 5,11.
 Eugenio Rodríguez, 0,44.
 Eusebio Rodríguez, 3,32.
 Eusebio de Toro, 1,52.
 Eleuterio Núñez, 0,65.
 Eleuterio Pérez Rodríguez, 3,86.
 Francisco Blanco Nieto, 3,79.
 Francisco Blanco Prieto, 1,74.
 Felipe Félix, 4,35.
 Francisco Sabín, 3,26.
 Francisco Carracedo Carracedo, 2,18.
 Francisco Carracedo Bruña, 1,09.
 Feliciano Cerviño, 1,09.
 Fulgencio Rodríguez Bruña, 3,32.
 Francisco Carracedo Carracedo, 3,05.
 Francisco Carracedo Trincado, 3,48.
 Francisco Gordo López, 3,26.
 Francisco Nogueira Fernández, 1,09.
 Felipe Carracedo, 1,98.
 Francisco Tomás, 1,09.
 José Justo Bruña, 0,65.
 José Castaño, 3,48.
 José Bruña Fernández, 2,39.
 José Álvarez Carracedo, 2,39.
 José Bruña Rojo, 1,90.
 Juan Bruña Trincado, 0,65.
 José Albiétar, 0,65.
 José Carracedo Rodríguez, 3,05.
 Josefa López, 4,37.
 Juan Antonio Barrio, 1,74.
 Juan Antonio Diéguez, 1,31.
 Josefa Carracedo Bruña, 2,39.
 José Bruña Álvarez, 2,18.
 José Carracedo Fariñas, 3,05.
 José López Gordo, 1,09.
 Juan González Rodríguez, 1,62.
 José Rodríguez Rey, 0,44.
 José León Pérez, 1,74.
 Josefa Prieto Pérez, 1,74.
 José Núñez Pérez, 1,74.
 José Castaño, 1,74.
 Juan Domínguez, 48,50.
 Josefa Chaos, 2,61.
 Juan Herbella, 0,65.
 José Carracedo Tomás, 1,74.
 Juan Francisco Alonso, 2,47.
 Juan Ramos, 2,18.
 Juan Rodríguez Ballesteros, 1,74.
 José García Cazador, 1,52.
 José Núñez García, 0,87.
 José García Villarino, 1,74.
 José Estévez García, 3,48.
 Francisco Fernández, 4,35.
 Francisco Vidueira, 0,65.
 Francisco García, 1,74.
 Felipe Hermida, 3,37.
 Francisco Gómez, 0,87.
 Francisco Domínguez, 0,44.
 Francisco González Fernández, 0,65.
 Francisco Álvarez Villasante, 0,65.
 Francisco Rodríguez Seoane, 0,65.
 Francisco Arias Cojo, 6,09.
 Francisco Rodríguez Estévez, 4,18.
 Francisco Toro García, 0,87.
 Francisco Vázquez, 0,65.
 Francisco Guerra Pardo, 1,74.
 Francisco Pérez Rodríguez, 0,65.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 1,09.
 Francisco Rodríguez Curros, 0,87.
 Francisco Núñez Diéguez, 1,74.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 1,09.
 Francisco García, 1,52.
 Francisco Gómez Neira, 24,80.
 Francisco Barja, 1,52.
 Francisco Trincado, 1,09.
 Faustino Fernández, 1,09.
 Francisco García Fernández, 0,44.
 Francisco Luis Veiga, 0,87.
 Fernando Domínguez, 2,83.

Francisco Diéguez, 0,22.
 Francisco Prieto, 1,74.
 Francisco Veiga, 0,65.
 Francisco Domínguez, 1,74.
 Felipe González, 2,13.
 Francisco Fariñas, 0,65.
 Francisco Linaero, 0,22.
 Francisco Vidal, 3,10.
 Francisco Pérez, 6,96.
 Gonzalo López, 7,40.
 Gonzalo Lorenzo, 1,74.
 Gregorio Robledo, 9,57.
 Gabriel Anta, 1,09.
 Gabriel Guerra, 1,31.
 Gregorio Arias, 9,87.
 Gregorio Bombibre, 2,18.
 Gregorio Barja, 0,44.
 Guillermo Gordo Blanco, 2,61.
 Gregorio Fernández, 0,65.
 Gervasio Losada García, 3,92.
 Gabriel Rodríguez, 2,18.
 Hermenegildo Tomás, 0,87.
 Hermenegildo Domínguez, 4,35.
 Higinio Rodríguez, 0,65.
 Jerónimo García, 2,61.
 Jerónimo Pérez, 0,65.
 Jerónimo Fernández, 0,65.
 José González, 1,74.
 José Castro Rey, 1,31.
 José Fernández, 3,26.
 José López Pérez, 2,83.
 José García Feijóo, 5,44.
 José Álvarez Rodríguez, 1,09.
 Joaquín Rodríguez, 1,09.
 Juan Nogueira, 0,87.
 Juan Domínguez Diéguez, 1,09.
 José Acebedo Bruña, 2,61.
 José Pérez, 2,18.
 Juan Antonio Domínguez, 0,65.
 Josefa Toro Domínguez, 0,65.
 José García, 0,65.
 José Álvarez Rodríguez, 2,50.
 Juan Núñez, 2,18.
 José Guerra, 1,31.
 Juan Manuel Blanco, 2,83.
 José Estévez Vicente, 5,75.
 José García Estévez, 0,87.
 José Fernández Estanquero, 1,09.
 Juan Veiga, hermanos, 0,65.
 José Domínguez Sánchez, 0,65.
 José María Estévez, 2,83.
 José Sánchez, 0,44.
 José García Yañez, 0,36.
 Juan Luis Queija, 1,09.
 José Núñez María, 1,31.
 José Guerra Varela, 0,65.
 Juan Salgado García, 0,65.
 José Fernández Núñez, 0,44.
 José Pérez Núñez, 1,09.
 Juan Rodríguez, 2,06.
 Juan Baralo, 0,44.
 Julián Rodríguez, 0,87.
 Juan González, 0,65.
 José Gudifia, 0,65.
 Joaquín Rodríguez, 4,79.
 José Prieto, 6,53.
 José Blanco Blanco, 2,28.
 José Domínguez Amado, 0,11.
 José Rodríguez Fidalgo, 1,31.
 José Rodríguez, 1,09.
 José Herbella, 1,74.
 José López, 0,65.
 José Domínguez, 0,87.
 José María Vidueira, 0,55.
 Josefa Pérez, 0,44.
 Javier Alonso, 0,44.
 José Veiga Veiga, 0,65.
 Leonardo Blanco, 1,74.
 Luis Guerra, 0,44.
 Luis Carracedo, 0,65.
 Luis de Corzo, 7,18.
 Luis López, 2,18.
 Lozano García, 0,65.
 Leonardo Barja, 2,83.
 Luciano Rodríguez, 2,18.
 Luciano García, 16,13.
 Manuel Pérez, 3,70.

María Bruña, 0,65.
 María Carracedo, 1,09.
 Magdalena Carballo, 0,65.
 María Bruña Tomás, 0,44.
 María Carracedo Capdevilla, 1,09.
 María Nogueira, 0,44.
 Manuel Bruña, 1,74.
 María Bruña Corzos, 2,61.
 Miguel Couso, 2,83.
 Manuela Fernández, 2,18.
 Manuel Pérez, 1,74.
 Manuel Blanco, 1,74.
 Manuel Conteno, 0,87.
 María Carracedo, 1,74.
 Manuel Domínguez Chaos, 1,31.
 Marcos Vega Lorenzo, 2,83.
 Manuel Fernández García, 1,09.
 Manuel Carracedo, 0,65.
 Manuel Piñero García, 1,09.
 María Gudifia González, 0,22.
 Manuel Martínez Piñero, 0,65.
 Manuel Gómez Neira, 6,96.
 Manuel Rodríguez García, 1,09.
 Manuel Domínguez, 0,65.
 María Josefa García, 1,09.
 Matías Álvarez, 0,65.
 Martín García, herederos, 1,85.
 Miguel Guerra, 2,83.
 Matías Barja, 0,65.
 Marcos Fernández, 0,65.
 Magdalena Blanco, 1,52.
 Matías Domínguez, 0,22.
 María Bombibre González, 0,44.
 María Fernández, 0,65.
 Manuel Rodríguez Estévez, 2,59.
 Miguel Escuredo, 2,39.
 Manuela Fernández, 2,61.
 Manuel Barja, 0,44.
 Miguel Anta Rodríguez, 1,09.
 Miguel Vázquez, 0,22.
 Miguel Domínguez, 1,09.
 Nicolás Pérez, 2,61.
 Pedro Rodríguez, 3,70.
 Pedro Gordo Justo, 0,65.
 Pedro Díaz, 0,65.
 Pedro García Espino, 4,35.
 Pedro del Río, 0,65.
 Prudencio Bruña, 1,09.
 Pedro Barja Estévez, 0,65.
 Pedro Blanco García, 1,52.
 Pedro Adámed González, 0,44.
 Pedro Rodríguez García, 3,26.
 Pedro García, 4,35.
 Pedro Domínguez Cabanelos, 1,09.
 Pedro Pérez, 0,65.
 Pedro Villarino Álvarez, 2,12.
 Pedro Yáñez Menor, 1,09.
 Pedro Basteiro, 1,09.
 Pedro Vega, 1,09.
 Pedro Pérez Rodríguez, 1,09.
 Pedro Diéguez, 1,09.
 Pedro Fernández, 1,09.
 Pedro Seoane, 8,27.
 Pedro Rodríguez, 1,52.
 Pedro Carracedo, 1,74.
 Quintín Fernández, 2,83.
 Ramón Blanco García, 2,18.
 Rafael Rodríguez, 1,09.
 Ramón Fernández, 7,83.
 Rosa Fernández, 1,09.
 Rosalía Núñez, 0,65.
 Raimundo Rey, 1,74.
 Sebastián Couso, 1,09.
 Simón Pérez Rodríguez, 2,18.
 Sebastián López Fernández, 2,18.
 Santiago Fernández Gordo, 1,74.
 Santiago Tomás, 0,65.
 Santiago Gallego, 24,14.
 Severino López Prada, 1,74.
 Santos Fernández, 0,65.
 Sebastián Var, 1,09.
 Simón Álvarez, 3,48.
 Santiago Barros, 1,09.
 Salvador Lorenzo, 2,18.
 Santiago González, 1,52.
 Santiago Vázquez, 3,48.
 Santiago Vidal, 7,83.

Seyero Sánchez, 8,27.
 Salvador Perrín, 1,96.
 Tomás Rodríguez, 1,09.
 Tomás Barrio, 3,92.
 Tomás López, 0,65.
 Tomás Pérez Pérez, 3,26.
 Toribio de Toro, 0,44.
 Tomás Barrio, 2,83.
 Umbelina Salgado, 24,14.
 Ubaldo Alfonso, 0,87.
 Vicente Herbella, 1,09.
 Victoriano Fernández, 1,74.
 Vicente Prieto, 0,65.
 Vicente Losada, 0,65.
 Valentín Rodríguez González, 2,83.
 Isabel Rodríguez, 0,65.
 Isaac García, 0,22.
 Ignacio Barrio, 0,22.
 Viena, 19 de Junio de 1915. — El Recaudador, José Manuel Guerra. P—2900

Junta de las obras del puerto de Santander.

Habiéndose vacante por defunción de quien la desempeñaba una plaza de Ayudante de la Dirección facultativa de la Junta de las obras del puerto, ha acordado esta, en sesión del día de ayer, anunciar su provisión en las siguientes condiciones:

1.º El sueldo fijado para la plaza, será el de 3.000 pesetas anuales.
 2.º Los aspirantes deberán poseer el título de Ayudante de Obras públicas.
 3.º Se requiere para optar á la plaza ser mayor de veinticinco y menor de cuarenta años.

4.º Los solicitantes deberán acreditar que han servido, durante un plazo de cinco años, en Jefatura de Obras Públicas ó Direcciones de obras de puertos, acompañando certificado de los Jefes de dichos servicios, en los cuales conste que los solicitantes han practicado, demostrando su idoneidad en la redacción de liquidaciones y presupuestos y demás documentos propios de los servicios de Obras públicas.
 5.º El plazo para la presentación de solicitudes, que deberán ir dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Junta de las obras de este puerto, terminará el día 9 de Septiembre próximo.

Santander, 8 de Julio de 1915.—El Presidente, Ramiro Pérez.—El Secretario, Felipe Leguina. P—2919

ANUNCIOS OFICIALES

**Banco de España.
 Gerona.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 10, expedido por esta sucursal el 24 de Abril de 1909 á favor de D.ª María Noguera Sijas, menor de edad, representada por su madre D.ª Dolores Sijas Poch, por pesetas 3.000 en monedas de oro, se anuncia el público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo vuelva dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 16 de Julio de 1915.—El Secretario, Juan Cardona. X—1541

Banco Guipuzcoano.

Balance general en 30 de Junio de 1915.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Caja y Bancos.....	5.515.628,26	
Corresponsales deudores.....	6.394.603,52	
Bienes inmuebles.....	1.735.549,53	
Mobiliario.....	10,00	
Cartera.....	10.234.904,11	
Préstamos sobre valores.....	470.666,00	
Cuentas corrientes de crédito y diversas.....	6.100.703,99	
Cupones y amortizaciones al cobro.....	187.015,80	
Diversas cuentas.....	4.959.862,63	
Accionistas.....	2.060.000,00	
	37.598.943,84	
Valores en poder de Corresponsales, nominales.....	47.998.192,41	
Efectos en depósito, ídem.....	135.247.960,64	183.246.153,05
TOTAL.....	220.845.096,89	

PASIVO

Capital 10.000 Acciones de pesetas 500.....	5.000.000,00	
Fondo de reserva (estatutario).....	300.000,00	
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	1.700.000,00	
Reserva para inmuebles.....	100.000,00	
Cuentas corrientes.....	16.765.348,59	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	91.723,43	
Imposiciones y Bonos á vencimiento fijo.....	4.850.828,40	
Corresponsales acreedores.....	3.215.933,52	
Efectos á pagar.....	234.860,86	
Cupones, amortizaciones y dividendos á pagar.....	460.422,12	
Diversas cuentas.....	4.845.329,06	
Beneficios (remanente).....	34.497,86	
	37.598.943,84	
Depositantes de efectos en garantía, nominales.....	18.121.967,00	
Ídem de valores en custodia, ídem.....	117.024.993,64	
Acreedores por depósitos necesarios, ídem.....	101.000,00	
Ídem valores poder Corresponsales, ídem.....	47.998.192,41	183.246.153,05
TOTAL.....	220.845.096,89	

El Contador, Andrés García.—El Director-Gerente, Paulino Inciarte.—V.º B.º—El Presidente de turno del C. de A., José Manuel Oa.
 Aprobado en Junta General celebrada el 5 de Agosto de 1915. X—1632

Banco de Bilbao.

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 26 del corriente, á las doce del día, en el Salón del Establecimiento.

Todos los señores Accionistas tienen derecho de asistencia, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de 10 ó más acciones en propiedad, con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también Accionistas con voto.

Los apoderados especiales á quienes se refiere el artículo 34 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que á tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos, hayan de asistir á la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo, antes de las once de dicho día, los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes en su caso, á fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que precedan al señalado para la Junta, estarán en el Banco de manifiesto á los señores Accionistas, en observancia del artículo 37 de los Estatutos, el balance y las cuentas co-

respondientes al primer semestre del corriente año.

Bilbao, 5 de Agosto de 1915.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—1633

Siemens & Halske.

COMPANÍA ANÓNIMA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía, teniendo en cuenta razones de fuerza mayor, ha tomado el acuerdo de aplazar la reunión de la Junta general ordinaria que determinan los Estatutos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Accionistas.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Schmidt. X—1634